



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 36 /1er.A/1er.P.Ord./2024/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE **FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**.....

PRESIDENTA: DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de Sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día viernes veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro**, para la celebración de la **sesión del jueves veintiséis del presente mes y año a las diez horas**.

Preside la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y se desempeñan como Secretarios, el Diputado Francisco Rosas Villavicencio y el Diputado Álvaro Cetina Puerto, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

Antes de dar inicio a la sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva dio la bienvenida a los medios de comunicación, público en general, a las y los alumnos de la Universidad Marista, al Recinto Legislativo.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Neyda Aracelly Pat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cuatro** Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortés, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

La Presidenta declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de que se encuentra reunido en este acto el **cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con seis minutos** del día **veintiséis de diciembre del año dos mil veinticuatro**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre del año 2024.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio DGPL1P1A-2861.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que se remite el punto de Acuerdo mediante el cual el Senado de la República recomienda, respetuosamente, a los Poderes Judiciales, Locales y a las Legislaturas de la entidades federativas, para que en el ámbito de sus competencias realicen las gestiones necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en términos de los Artículos transitorios del Decreto que lo expidió publicado el 7 de junio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

Aracelly Pat Dzul

Neyda



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, para reconocer la labor de las personas periodistas, presentada por el Diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca, suscrita por las Diputadas y los Diputados de la Fracción Legislativa del Partido MORENA, el de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y el de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
- c) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Economía, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, incluida en el sistema electrónico, no habiendo discusión se **sometió a votación** la síntesis del Acta, manifestándolo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

III.- La Presidenta, solicitó al Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dar inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

- A) **OFICIO DGPL1P1A-2861.30 DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL QUE REMITE EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECOMIENDA, RESPETUOSAMENTE, A LOS PODERES JUDICIALES, LOCALES Y A LAS LEGISLATURAS DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO QUE LO EXPIDIÓ, PUBLICADO EL 7 DE JUNIO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DE ENTERADA.**

Neyda Arzucelly Part Pzu



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- B) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA RECONOCER LA LABOR DE LAS PERSONAS PERIODISTAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO MORENA, EL DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

La Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa**, Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- C) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ECONOMÍA, CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen**, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por tanto, pidió a las y los Diputados a manifestar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

Nayda Arellano Pat D201



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio dio lectura al Decreto:

D E C R E T O POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ECONOMÍA, CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO. **Artículo único.** Se reforman las Fracciones XIII y XVIII del Artículo 22; las Fracciones I, II, IV, VII, IX, XII, XIII, XVII, XXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 36; se adicionan las Fracciones XLV, XLVI, XLVII y XLVIII al Artículo 36; se reforma la denominación del Capítulo XIII del título IV del libro segundo para pasar a ser "De la Secretaría de Economía y Trabajo", se reforman el párrafo primero y las Fracciones V y XI del Artículo 42; se deroga la Fracción XIV del Artículo 42; se adicionan las Fracciones XVI y XX al Artículo 42; se reforman las Fracciones XXX, XXXVIII y XXXIX del Artículo 42; se adicionan las Fracciones XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII y XLIX al Artículo 42; se reforma la denominación del Capítulo XVIII del título IV del libro segundo para pasar a ser "De la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación" y el Artículo 47, todos del Código de la Administración Pública de Yucatán. **Artículos transitorios Primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Segundo. Derogación** A partir de la entrada en vigor de este decreto, se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este decreto. **Tercero. Obligación normativa** El Gobernador deberá realizar las modificaciones al Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, para armonizarlo en lo conducente a las disposiciones de este decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes contados a partir de su entrada en vigor. **Cuarto. Adecuaciones internas** Los titulares de las dependencias deberán realizar los ajustes a su normatividad interna, así como a los trámites que presten a la ciudadanía para ajustarse al contenido de este decreto. **Quinto. Continuidad presupuestaria** Los recursos financieros que sean indispensables para la rectoría de la educación superior asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024 serán transferidos a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. **Sexto. Movimiento de personal** El personal de las dependencias que por disposición de la modificación contenida en este decreto pase a formar parte de otra, estará a lo dispuesto en las disposiciones legales y normativas aplicables, en estricto apego a sus derechos laborales. **Séptimo. Gabinete sectorizado** El

Neyda Arellano P. 20/1



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gobernador deberá establecer un esquema de trabajo entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en los términos del Artículo 15 del Código de la Administración Pública de Yucatán. **Octavo. Destino de recursos** El Gobernador, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, dispondrá lo conducente en relación con el destino de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, bienes muebles e inmuebles, así como archivos, expedientes y documentos asignados a las dependencias a las que se refiere este decreto. **Noveno. Referencias** Cuando en las leyes estatales, sus reglamentos o en otras disposiciones legales o normativas vigentes se haga referencia a la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo o al Secretario de Fomento Económico y Trabajo, se entenderá que se refieren, en todos los casos, a la Secretaría de Economía y Trabajo o al Secretario de Economía y Trabajo en la entidad; y las referencias a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior o al Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior, se entenderá que se refieren, a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o al Secretario de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, excepto cuando hagan referencia a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior o al Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior, como rector de la política en materia de educación superior, en cuyo caso la referencia se entenderá hecha a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán o al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, según corresponda. **Décimo. Actos en trámite** Los convenios, actos jurídicos y asuntos pendientes y en trámite, así como las obligaciones contraídas y los derechos adquiridos, que por su propia naturaleza subsistan con posterioridad al día en que entre en vigor este decreto realizados por la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo serán asumidos por la Secretaría de Economía y Trabajo; y los realizados por la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, serán asumidos por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, a excepción de los que se refieran a educación superior, que serán asumidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. **Décimo primero. Cumplimiento de disposiciones** Las disposiciones de las leyes vigentes que, sin oponerse a lo previsto en este decreto, se refieran a las dependencias de la Administración Pública estatal cuya denominación o atribuciones hayan sido modificadas, continuarán con toda su obligatoriedad y deberán cumplirse por las nuevas dependencias que, en el marco de este decreto, tengan atribuciones iguales o análogas. **Décimo segundo. Resolución de casos no previstos** Se

Keyd- Arceelly (Kt Dec)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

faculta al Gobernador para resolver las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la aplicación del artículo transitorio anterior. **Décimo tercero. Previsiones presupuestales** El Gobernador, en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos, deberá considerar las adecuaciones estructurales, administrativas y normativas, así como de recursos materiales y humanos, para el debido funcionamiento de las dependencias a las que se refiere este decreto. **Décimo cuarto. Titulares de las dependencias** Con el objeto de no afectar derechos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, el Secretario de Fomento Económico y Trabajo y la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, que hasta antes de la entrada en vigor de este decreto se desempeñaban como tales, continuarán como Secretario de Economía y Trabajo y Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, respectivamente, a partir de la entrada en vigor de este decreto y concluirán sus cargos en los términos de sus nombramientos. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Neyda Aracely Pat Dzu

Concluida la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva; señaló: Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Economía, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado, dotándola de mayor eficacia y eficiencia, al reasignar funciones y atribuciones entre las dependencias conforme a las necesidades de los ciudadanos y los desafíos que la Administración Pública enfrenta.

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la **dispensa del trámite de discusión** y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue aprobado por unanimidad.**

En este punto, La Presidenta justificó la inasistencia del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Mesa Directiva.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, **sometió a discusión** el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Para dar inicio a las intervenciones a favor, la Presidenta de la Mesa Directiva concedió el uso de la palabra al **Diputado Marco Antonio Pasos Tec**, quien señaló: "Honorable Congreso del Estado de Yucatán, Presidenta de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación y público que nos acompaña aquí en este Recinto y a los que nos siguen también a través de las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. Hago uso de esta Tribuna a nombre de la Fracción Legislativa del PAN, para referirme al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Economía, Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación y Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado. Dicen que los refranes son sabiduría popular y hoy quiero citar aquel que dice: *cada maestro con su librito*; y es que al encontramos en el inicio de este nuevo ciclo en la Administración Pública de nuestro Estado, sabemos que los que hoy la conforman, tienen una manera de entender la organización de las tareas que le corresponde y procuran, de ser posible, ajustar dicha organización a los esquemas que consideran más convenientes para ellos mismos. En la bancada del PAN, no nos cansaremos de afirmar con hechos, que somos conscientes de la responsabilidad que conlleva ser oposición en un régimen democrático, representamos una oposición firme, sí, pero también constructiva, responsable y comprometida con lo mejor para las y los yucatecos. El Código de la Administración Pública de Yucatán o CAPY, por

Neyda Arciniegas Ret. D. 2011



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sus siglas, tiene como objetivo establecer las bases para la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado. En el dictamen que plantea la reestructuración del CAPY destacan los siguientes tres puntos: 1.- La Secretaría de Fomento Económico y Trabajo se convierte ahora en la Secretaría del Trabajo y sus atribuciones se alinean al modelo que llaman Economía del Bienestar; 2.- La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior se convertirá en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y tendrá como una de sus principales funciones generar políticas públicas que promuevan la creación de centros de investigación, fortalezcan la estructura científica y tecnológica y vinculen las instituciones académicas con el sector productivo; y, 3.- La Secretaría de Educación recupera la Rectoría de la Educación Superior buscando una gestión más integrada de todos los niveles educativos, promoviendo la calidad educativa, la equidad en el acceso a la educación superior y la vinculación con sectores estratégicos como la tecnología y la industria. Como podemos observar, los ajustes que se plantean no son más que una forma distinta de organizar las tareas que son responsabilidad del Estado y que hoy encuentran un cimiento firme, que se construyó en el sexenio inmediato anterior, pero si estos ajustes, son las herramientas que considera el titular del Gobierno Estatal que necesita su equipo, su equipo de trabajo, para alcanzar los objetivos que todos queremos que se logren en beneficio de las yucatecas y yucatecos, que así sea. En la bancada de Acción Nacional somos congruentes y aunque podamos tener diferencias ideológicas, no usaremos nuestro voto como castigo político, sino para construir a través del respeto y del diálogo el bien común para las familias yucatecas. Por eso hoy, votaremos a favor de esta propuesta y este voto, es un voto de confianza, pero de ninguna manera es un cheque en blanco, porque estaremos vigilantes de que ningún trabajador de las dependencias involucradas sea afectado en sus derechos, de que no se aprovechen de este decreto para generar cacería de brujas, ni despidos masivos. Nos ponemos a la orden de los trabajadores y organizaciones sindicales para coadyuvar en el seguimiento puntual de la aplicación de esta reforma. Asimismo, a los estudiantes y a sus familias les decimos: cuentan con nosotros para exigir que el servicio educativo cumpla con los objetivos que se plantea la actual administración. Sabedores que el titular de la SEGEY cuenta con la preparación y experiencia adecuada, hacemos votos para que quienes integran actualmente dicha Secretaría, se encuentren también, a la altura del reto que conlleva su función. Hoy, nuestro voto refleja nuestro compromiso con las familias de Yucatán, reafirmamos nuestra disposición para colaborar y vigilar que estos cambios se traduzcan en lograr la justicia social que merecen las y los yucatecos. Es cuanto, Diputadas y Diputados".

Neyda Arceelly P. (D. 27)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Al finalizar la intervención, la Presidenta; preguntó: ¿se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Por lo que solicitó a las y los Diputados expresar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** En tal virtud, **sometió a votación el dictamen**, por tal motivo pidió a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue aprobado por unanimidad.** En consecuencia, SE TURNÓ EL DICTAMEN A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO Y A LA SECRETARÍA GENERAL PARA RECABAR LAS FIRMAS.

IV.- Continuando con el orden del día, la Presidenta; expresó: Diputadas y Diputados, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos. Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Y por último, se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

La Presidenta cedió el uso de la palabra al **Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil**, quien expresó: "Amigas y amigos yucatecos, medios de comunicación, Diputadas y Diputados, Presidenta Neyda Pat ts'áaten u páajtalil in meetik junp'éeel t'aan Way tu nojoch kúuchilil Yucatán, congreso del estado. Kin taal bejla te tribuanob kin meet junp'éeel t'aan yóosal le k'aaxob Cada k'iin ku máanej ya'ab k'áax ku kiinsa'al, cada k'iin ku máanej pues tuláakla gente túun ya'aik de que jach k'ilkab, jach chokoj k'iin pero mixba'al k-meetik yóosal kanáantik le k'áaxobo'. Vengo hoy a esta Tribuna a presentar una iniciativa por un tema que siempre me ha preocupado, cuidar nuestros árboles. Como hombre de campo he aprendido de mis ancestros cómo es que los árboles tienen una importancia que muchas veces nosotros olvidamos. Hace tiempo escribí una reflexión sobre ello, que hoy a modo de presentación de esta iniciativa les comparto. Si los árboles pudieran hablar seguramente que esto que les voy a decir, nos dirían. Narraba como crónica periodística una asamblea de árboles, convocada nuestra selva yucateca, dando inicio desde muy temprano en la que árboles y arbustos teniendo como testigos a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

miles de pájaros, sin faltar roedores, grillos y mariposas; la ceiba y el cedro fueron los encargados del Presidium y de llevar el curso de tan importante asamblea. Compañeros, dijo el cedro con voz fuerte y gran presencia, consideramos de suma importancia esta reunión, en los últimos años estamos sufriendo un ataque salvaje y suicida de parte de las personas, estamos viviendo día con día nuestra destrucción y al paso que vamos si no le ponemos un alto al hombre, pronto, más pronto de lo que nos imaginamos seremos un territorio desértico, erosionado y sin vida. La ceiba siguió los planteamientos del cedro recordando que muchas especies de árboles, hermanas y primos suyos, habían desaparecido y muchas más corren el mismo peligro. Aquellas personas, decían ellos, aquellas personas que nosotros criamos con nuestros frutos y hojas, aquellas que nuestra madera le dimos luz y vivienda, se han vuelto locos, dijo la ceiba visiblemente molesta. No es posible que sigamos permitiendo esta situación, tenemos que poner un alto a esta destrucción. El jabín señaló, las personas han perdido la cabeza, por ejemplo en el caso de mi familia estamos siendo arrasados, chicos y grandes somos brutalmente talados, nuestra preciosa madera que solamente es útil cuando ya somos árboles grandes y maduros y ya cumplimos nuestro ciclo es mal aprovechada por la ignorancia y la ambición de nuestros depredadores, ya no podemos tolerar que nos dejen sin dar frutos y semillas o que corten de raíz a los pocos hijos que tenemos. Compañeros, dijo el guayacán, estoy al punto de mi extinción, mi madera dura y resistente sucumbió a la destrucción de esas horribles motosierras, ya mis frutos no alimentan a las ardillas y a las chachalacas. Peor es mi caso compañeros, gritó desde las últimas filas el oloroso dzidzilché, a pesar de las toneladas de miel que producen mis flores, nos destruyen sin orden y motivo. Ya no entiendo a las personas, opinó el k'an chuunup, mi madera le sirve para construir sus viviendas, mis flores le dan miel y mi corteza lo cura cuando tiene tos y catarro y a pesar de todo esto no me aprecia, ni protege. En ese mismo tenor se fueron manifestando el yaxnik, el kulinché, el pich, el kitanché, el belsinik, el subul, el granadillo, el chaká, el caracolillo, el chukum, el k'iche, el bojón, el chechem, la guaya, el bonete, el pox, el kilim, el yasek, el bob y muchos más que a gritos pedían la palabra para exponer su caso. El ramón pidió calma a la asamblea, porque a los gritos y molestias de todos los árboles y arbustos, también se unieron los pájaros y los demás animales de la selva muy dañados por las malas acciones de las personas. Acabemos con ellas gritaron todos, no los necesitamos, no los necesitamos, era el grito generalizado de todos los árboles en esa asamblea. La ceiba tomó nuevamente el control de la asamblea y a duras penas logró calmar los ánimos, compañeros, compañeros, vamos a calmarnos, en esta vida todos nos necesitamos y nos complementamos, vamos a concientizar a las personas para que esta destrucción que se de, que se den cuenta que las mayores afectadas con esta actitud son ellas, que nuestra sombra los protege cuando esperan el camión,

Weyak Arceley Retzuj



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

mantiene frescas sus casas y hace posible su trabajo en el campo. Lo más importante es que todo esto, las haga comprender a las personas que la vida no es posible sin nuestra presencia. ¡Bravo, bravo! gritaron todos los presentes, vamos a darle al hombre una última oportunidad. Esta breve fábula que escribí hace tiempo, muestra la importancia de nuestros árboles y arbustos, antes de que llegue ese fatal tiempo y la asamblea ficticia que les narré se lleve a cabo, tomemos las medidas necesarias para cuidar nuestros árboles. Por eso hoy pongo a su consideración en representación de las Diputadas y Diputados de la Cuarta Transformación, diversas modificaciones a la Ley de Arbolado del Estado de Yucatán, para que cuando sea necesario talar un árbol, se privilegie su trasplante, si la especie lo permite y en caso de que se consiga el permiso para derribar alguna especie de árbol o arbusto, sea obligación de quien lo haga, plantar cuatro árboles nuevos y que esta obligación quede perfectamente bien establecida. Que quede claro, no es una licencia o carta abierta, es más bien intentar reducir al máximo la tala. Este solo es un primer paso para la protección de nuestro arbolado, tan importante para la vida y las condiciones climáticas. Antes de que los árboles y arbustos se reúnan a discutir nuestro maltrato hacia ellos, hay que hacer un alto reaprender, generar nuevas formas de desarrollo y destrucción, que no destruyan y permitan que la vida, la nuestra y la de los árboles y arbustos, florezca. Es cuanto, muchas gracias. Beyo' compañeros?, beyo'.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del propio Reglamento, TURNÓ LA INICIATIVA PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Seguidamente, la Presidenta otorgó el uso de la voz al **Diputado Rafael Germán Quintal Medina**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, estimados medios de comunicación, a todos los presentes, muy buenos días. El día de hoy, presento una iniciativa que fue el rescate del caminar en el Distrito 13 local. Una necesidad apremiante que estoy seguro que todos los Diputados que tienen municipios, los cuales cuentan con comisarías, pudieron palpar de cerca. Quiero decirles que esta iniciativa favorece en gran medida a las comisarías de los municipios de Hunucmá, dentro de este municipio tiene cuatro comisarías que tienen problemas en el transporte, Texán, San Antonio Chel, Hunkanab, Sisal, la comisaría de Yaxché de Peón de Ucú, las comisarías de Nohuyún del municipio de Tetiz, las comisarías de Tamchén, de Kinchil, de Samahil, las comisarías de Kuchel y San Antonio Tedzidz, y de Maxcanú, las comisarías de Granada, Santa Rosa, San Rafael, Santo Domingo, San Fernando,

Neyda Aracelly R. + Dzu



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Santa Cruz, Chunchucmil, Kochol, Chan Chocholá, Komchén, Kanachén, Paraíso Coahuila y Chactún, del municipio de Halachó, las comisarias de Cepeda, Cuch Holoch, Dzidzibachi, Sihó y Santa María Acú. Estas comisarias pasan muchas necesidades para llegar a sus lugares de trabajo, a las escuelas, a los servicios médicos, es por eso que antes de iniciar mi exposición de mi iniciativa, estoy seguro que cada uno de ustedes tiene esas situaciones en los municipios los cuales representan. Por eso quiero decirles que la movilidad es un derecho humano fundamental, que contribuye al pleno ejercicio de otros derechos como la educación, la salud, el empleo, el acceso la cultura, entre otros. Hablar de movilidad, es hablar de cada madre que lleva a sus hijos a la escuela, de cada trabajador que se esfuerza por llegar a su empleo a tiempo y de cada persona que sueña con un Estado más justo y accesible para todos. Yucatán, siendo un lugar caracterizado por su diversidad geográfica y su fuerte arraigo a las comunidades rurales, enfrenta desafíos significativos en esta materia. La provisión de un sistema de transporte inclusivo y asequible, constituye un pilar esencial para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de sus habitantes, las comunidades del interior de nuestro Estado padecen una falta de conectividad, costos elevados y servicios de transporte deficientes, en su mayoría inaccesibles para las localidades más alejadas. Esta situación perpetúa las desigualdades económicas y sociales, limitando el desarrollo regional. Hoy la realidad nos obliga a actuar, nuestro sistema de transporte, aunque funcional en algunos aspectos, sigue siendo muy insuficiente y excluyente. Las estadísticas hablan por sí mismas, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, más del 20% de la población en Yucatán carece de acceso a un transporte público eficiente y el costo promedio mensual de transporte representa hasta el 30% del ingreso familiar en algunas zonas rurales. Ante esta situación hoy presento una iniciativa de reforma en donde se adicionan dos párrafos al Artículo 75 Sexies de la Constitución Política del Estado de Yucatán. De este modo, se busca sentar las bases para lograr un sistema de transporte más accesible, inclusivo y sustentable, especialmente enfocado en nuestras comunidades más vulnerables. Esta iniciativa refleja nuestro compromiso con las futuras generaciones, es también un compromiso con la madre que hoy camina kilómetros bajo el sol para llevar a sus hijos a la escuela, es un compromiso con el joven que sueña con una educación universitaria, pero que enfrenta barreras para trasladarse a la ciudad, es un compromiso con el trabajador que dedica horas de su vida en un trayecto que podría ser más corto y digno. En palabras de Nelson Mandela: *El progreso de una sociedad se mide por el trato que brinda a sus miembros más vulnerables*; si realmente queremos un Yucatán más equitativo y próspero debemos empezar por garantizar que nadie se quede atrás, ni siquiera en el trayecto. A mis colegas Legisladores les hago un llamado a la reflexión y al compromiso, esta reforma no es un gasto, es una

Key de Aracelly fct D. U. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

inversión en el bienestar de nuestro pueblo, es una oportunidad histórica para transformar la vida de las y los yucatecos y dejar un legado de justicia y equidad. Más que un tema de transporte, es justicia social, es reconocer que cada persona merece tener las mismas oportunidades sin importar donde viva. A los ciudadanos les digo, su voz es nuestra guía, esta reforma es para ustedes y por ustedes, sigamos trabajando juntos para construir un Yucatán donde la movilidad sea un derecho, no un privilegio. Es cuanto, muchas gracias”.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del propio Reglamento, la Presidenta TURNÓ LA INICIATIVA PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Presidenta de la Mesa Directiva confirió el uso de la voz al **Diputado José Julián Bustillos Medina**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, buenos días compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público que nos acompaña de manera presencial y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Reciban un afectuoso saludo el personal docente de la Universidad Marista de Mérida que nos acompaña el día de hoy, al igual que amigos y compañeros del equipo territorial del Distrito 7 local, un aplauso para ellos, compañeros. Este servidor comprometido con las funciones que debe cumplir por el cargo que desempeña, con fundamento en los Artículos 35 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 de su propio Reglamento, ambos del Estado de Yucatán, me permito presentar ante esta asamblea la siguiente iniciativa por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de soberanía alimentaria y el derecho a una alimentación saludable. Ejercer la soberanía alimentaria implica analizar, criticar y proponer cómo producimos, procesamos, distribuimos y consumimos nuestros alimentos. En México, el derecho a la alimentación se encuentra plenamente reconocido dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que permite orientar acciones que garanticen, promuevan y protejan este derecho y encaminen la formulación de políticas públicas y prácticas hacia una soberanía alimentaria para las y los mexicanos. Resulta relevante tomar acciones encaminadas a este sector, ya que en Yucatán el sobrepeso y obesidad son considerados problemas de salud pública, que ubican al estado en los primeros lugares nacionales. En 2018, la entidad ocupó el primer lugar nacional con la mayor tasa de obesidad presentando 996.5 casos por cada 100 mil habitantes, 439 casos por arriba de la tasa nacional. En este mismo año el estado ocupó el segundo lugar a nivel nacional por tasa de desnutrición

Mérida, Yucatán, 14 de Julio de 2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

severa con 9.7 casos por cada 100 mil habitantes. En Yucatán se reportan 733 casos de obesidad en niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años de edad y, de mil 153 en la población de 15 a 19 años; según esto, la Secretaría de Salud del Estado en el 2019. Además, las condiciones de pobreza extrema en la primera infancia yucateca aumentaron el 6.2%, esta cifra sobrepasa la media nacional y posiciona al Estado en el tercer lugar nacional en términos de pobreza infantil, según el INEGI en el 2020. La finalidad de esta propuesta es procurar que desde la Norma, se encuentre el sustento jurídico que permita generar las políticas públicas adecuadas y pertinentes para la eficacia del derecho humano a la alimentación, la seguridad y soberanía alimentaria, derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado de Yucatán. Si bien, son conceptos previstos actualmente en el Capítulo XIV, denominado, de la soberanía alimentaria, de la Ley de Desarrollo Rural sustentable del Estado de Yucatán, se propone su reconocimiento con la suficiente jerarquía para que en su observancia sea obligatorio el mandato de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos en términos de lo previsto en el Artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto último, bajo la consideración que las entidades federativas puedan incorporar normas que contemplen derechos humanos, principios y reglas, que universal o regionalmente se han considerado indispensables para el respeto de la dignidad y el desarrollo humano. En tal virtud, para garantizar el derecho humano a la seguridad y soberanía alimentaria, es que se propone la presente reforma a los Artículos 2, 3, 87, 90 y 96 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Por último, quiero dar un gran reconocimiento a las mesas de diálogo social por la soberanía alimentaria y el derecho a una alimentación saludable, coordinado por la Universidad Marista de Mérida, quienes se acercaron a este servidor para compartir su proyecto y me da una gran satisfacción poder mirarlos y decirles que su proyecto, su investigación y su trabajo, hoy llegó al Congreso respaldado por toda la bancada de MORENA, Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México. Y adelantándonos un poco, desde luego que este proyecto se verá respaldado con las adecuaciones a las leyes secundarias, la ciudadanía puede tener la certeza que este servidor se encuentra con las puertas abiertas para darle pie a todo proyecto necesario y en aras de mejora para la sociedad yucateca. No menos importante, agradezco y reconozco el trabajo de todos mis compañeros Diputados, compañeras Diputadas y personal del Congreso, que nos encontramos trabajando en los últimos días del año y que desde luego sepan, que les extiendo mis mejores deseos para este próximo 2025. Es cuanto, muchas gracias. Hago entrega del proyecto la Presidenta de la Mesa Directiva".

Aracelly R + D + U

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del propio



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Reglamento, la Presidenta TURNÓ LA INICIATIVA PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

V.- Continuando con el orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva; expresó: no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer la celebración de la siguiente sesión **el día sábado veintiocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las once horas**. Las y los Diputados manifestaron su voto de forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

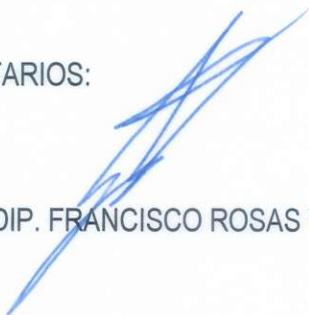
VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil veinticuatro**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA


DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL

SECRETARIOS:


DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO


DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO